

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 053 - 2024-GRA/SRP

Nuevo Chimbote, 07 de Marzo del 2,024

VISTO:

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 047-2022-GRA-SRP, de fecha 28 de febrero del 2023 y carta s/n de fecha 07 de marzo del 2024, Memorándum N° 133.2024-GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO-G, de fecha 07.03.2024

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos Regionales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia en el precepto constitucional indican los artículos 8 y 9 de la Ley 27783 Ley de Bases de descentralización, establece que: La autonomía es el derecho y capacidad efectiva e sus tres niveles normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...) y en tal sentido el artículo 9.2 de esta Ley señala que: " La autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 047-2023-GRA-SRP, de fecha 28 de febrero del 2023 y carta s/n de fecha 07 de marzo del 2024 de la Econ. **MILAGROS CAROLINA AZAÑA SARMIENTO** se comunica la **RENUNCIA IRREVOCABLE** en el cargo de la Jefatura De Tesorería de la Unidad Ejecutora-Gerencia Sub Regional el Pacifico el Gobierno Regional de Ancash

Que, mediante Memorándum N° 133.2024-GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO-G, de fecha 07.03.2024, se da aceptado la **RENUNCIA IRREVOCABLE** de fecha 07 de marzo del 2024 de la Econ. **MILAGROS CAROLINA AZAÑA SARMIENTO**, asimismo se **ENCARGA** en el cargo de la Jefatura De Tesorería de la Unidad Ejecutora-Gerencia Sub Regional el Pacifico el Gobierno Regional de Ancash

De conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 017-2024-GRA-GR/ de fecha 09 de enero del 2024, respecto a esta Gerencia Sub Regional, en concordancia con la Ley N°27783 en la Ley de Bases de la descentralización, Ley



N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Resolución Presidencial N° 322-2002-CTAR-ANCASH/PRE de Creación de la Unidad Ejecutora Sub Regional,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, LA RENUNCIA IRREVOCABLE con fecha 07.03.2024 presentada por la ECON. MILAGROS CAROLINA AZAÑA. y en consecuencia DAR POR CONCLUIDA SU DESIGNACION en la Jefatura De Tesorería de la Unidad Ejecutora-Gerencia Sub Regional el Pacifico el Gobierno Regional de Ancash , quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes a su cargo, en plazo máximo de 48 horas.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.**

**ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR A PARTIR DEL 08.03.2024 al CPC. CARLOS ALBERTO JESUS RASSA ZUÑIGA , Identificado con DNI N° 41019367, en el cargo de la Jefatura De Tesorería de la Unidad Ejecutora-Gerencia Sub Regional el Pacifico el Gobierno Regional de Ancash.**

**ARTICULO CUARTO.-Notificar a la Sub Gerencias, Jefaturas y al interesado.**



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GERENCIA SUB REGIONAL  
EL PACIFICO  
FERNANDO BLAS COTRINA  
CIPC N° 2782

